INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY

Creada según Decreto Dptal No 1590, Noviembre 25 de 1998
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 800.040.556 – 6
Calle 20 Nº 14 – 38 Calle el Cope Tel: 2983112
San Onofre – Sucre

ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

De acuerdo a los Artículos 20, del Decreto 1510 de 2013, se realizan los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente estudio se valorará los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica que suministre papelería y elementos de oficina para la institución educativa Manuel ángel anachury del municipio de san Onofre.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY, presta el Servicio Educativo en el municipio de San Onofre, atendiendo a una comunidad estudiantil. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo. El Rector de la Institución Educativa Manuel Ángel Anachury, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa, y, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes, como son la papelería, elementos de oficina, accesorios y elementos para el aula de clase, en general los cuales son necesarios para realizar actividades normales de oficina y academias, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social. Que es necesario la compra o adquisición de elementos de útiles y papelería para brindar una solución oportuna a dicha necesidad, que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la IE; Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Es por esto que se justifica la urgencia de contratar la compra de papelería y elementos de oficina para la institución educativa Manuel ángel anachury del municipio de san Onofre.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Se requiere contratar una persona Natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que realice el siguiente objeto contractual: COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.

a) **OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.

b) **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Por el estudio adelantado en la Rectoría, los requerimientos técnicos de los Bienes que se requieren son los señalados en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las especificaciones esenciales de los servicios y demás documentos complementarios que conforman el presente estudio. La Descripción de la propuesta que se realizara en la implementación de la medida son las siguientes:

c) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Caja de resma de papel tamaño carta	20
2	Caja de resma de papel tamaño oficio	15
3	Marcador de tablero borrable color negro	50
4	Marcador de tablero borrable color rojo	50
5	Marcador de tablero borrable color azul	50
6	Tinta Edding para marcador borrable negro	50
7	Tinta Edding para marcador borrable rojo	50
8	Tinta Edding para marcador borrable azul	50
9	Marcador permanente Pelikan color negro	24
10	Marcador permanente Pelikan color rojo	24
11	Marcador permanente Pelikan color azul	24
12	Marcador permanente Pelikan color verde	24
13	Sobres de manila tamaño carta	500
14	Sobres de manila tamaño oficio	500
15	Carpetas oficio sin gancho	500
16	Ganchos de grapa estándar	15
17	Grapadora grande	6
18	Cinta transparente	12
19	Pliego de cartulina	60
20	Perforadora grande	6
21	Sacaganchos	12
22	Borradores de tablero de madera	40
23	Juegos geométricos de madera	4
24	Pegante líquido SIPEGA	6

25	Lápices Mongol	60
26	Lapiceros negros	60
27	Cuadernos grandes rayados	50
28	Cuadernos grandes cuadriculados	15
29	Tóner para impresora	3
30	Resaltadores	6
31	Correctores	4
32	Cinta doble faz blanca	6
33	Cinta de enmascarar	6
34	Archivador AZ tamaño oficio	10
35	Caja de chinches	10

d) CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Ítem	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Detalle
1	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121701 Bolígrafos	44121701 Lapiceros
2	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111900 Tableros	44111912 Borradores para Tableros Blancos	44111912 Borrador Para Tablero
3	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministro de Sujecion	44122107 Grapas	44122107 Grapas
4	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de Oficina	44121800 Medios de Correccion	44121805 Esferos de Correccipon	44121805 Corrector de tinta
5	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de Oficina	44121600	44121615 Grapadoras	44121615 Grapadora

6	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121708 Marcadores	44121708 Marcadores
7	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121706 Lapices de Madera	44121706 Lapiz Negro
8	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de Escritura	44121716 Resaltadores	44121716 Resaltadores
9	(B) Materias Primas	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de Papel	14111500 Papel de Imprenta y Papel de Escribir	14111507 Papel para Impresora o fotocopiadora	14111507 resma de papel
10	(E) Producto de Uso Final	44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121500 Suministros de Correo	44121503 Sobres	44121503 Sobres de Manilla

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato de compraventa se ejecutará en Cinco (05) días a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según el análisis de Mercado Realizado por la Dirección, coherencia con los Bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente Manera:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ÁNGEL ANACHURY, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de: VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 21,079,500) MONEDA LEGAL incluido IVA; Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA	UNID.	1	$21,079,500	$21,079,500
TOTAL					**$21,079,500**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de Forma al Contado; Una sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a realizar es de compraventa.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Rectoría de la Institución Educativa Manuel Ángel Anachury, Ubicada en la Calle 20 N° 14 – 38 Calle el Cope de San Onofre – Sucre.

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÒN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

8. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	GISEL DANIELA MALAGON CUBAQUE Y/O SABIA SOLUCIONES EDUCATIVAS	$ 20,708,000.00	IVA INCLUIDO
2	THOMAS EDICIONES	$ 21,430,500.00	
3	ALEXANDER DUARTE PRADA Y/ O ALDEX ELECTRODOMESTICOS	$ 21,100,000.00	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 21,079,500.00**	

10. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.

- El Oferente aportara la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificación o Copia de Contrato que acredite la experiencia relacionada con el objeto a Contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses

11. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes

hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

13. ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ÁNGEL ANACHURY, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN.

15. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

15.1. ANÁLISIS TÉCNICO. Para realizar el objeto del contrato se requiere de una persona Natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en el Suministro de Bienes en el comercio del departamento de Sucre.

15.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales y Artículos como papelería y útiles de oficina, para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características:
* Los suministros de Insumos como papelería y útiles de oficina, permiten garantizar el funcionamiento adecuado de la institución educativa, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* La conservación y el mantenimiento por medio de estos insumos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, insumos y artículos de papelería y útiles de oficina, requerida para la conservación el buen funcionamiento de la institución educativa, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: El sector industrial del Suministro de papelería y útiles de oficina, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional de las Comercializadores de Productos, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial.

Análisis de la Demanda: Conforme lo enuncia el alcance del objeto presentado en este estudio previos del proceso, la institución educativa, requiere el suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumos para fotocopiadoras e impresoras y productos ocasionales, a precios fijos unitarios, para las dependencias de la institución. Dicho servicio, comprende la entrega de papelería, útiles y equipos menores de oficina, insumos para fotocopiadoras e impresoras y productos ocasionales, mediante diferentes clases de que permitan satisfacer las necesidades de papelería de manera eficiente, eficaz y oportuna, razón por la cual, la Entidad, se puede considerar como un potencial demandante de este servicio.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar de útiles, papelería y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, redes sociales, páginas web del sector comercio y sus derivados, cadenas comerciales en el departamento de sucre, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de mantener el funcionamiento adecuado, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 9 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

15.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO. El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe prestar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

18. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a.- RIESGO PREVISIBLE. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista, el cual esta respaldo por las garantías de la compraventa.

b.- RIESGOS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD: El no pago oportuno al contratista para la ejecución del contrato, y todas aquellas que puedan incidir en la compraventa.

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY

Creada según Decreto Dptal No 1590, Noviembre 25 de 1998
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 800.040.556 – 6
Calle 20 Nº 14 – 38 Calle el Cope Tel: 2983112
San Onofre – Sucre

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Teniendo en cuanta la cuantía y duración del presente proceso de contratación, es potestad del representante legal si solicita o no póliza de seguros, para lo cual en este proceso no se solicitará póliza de seguros.

Para Constancia se firma en San Onofre, a los Once (11) días del mes de septiembre del 2026

JAIRO BLANCO BERRIO
Rector I.E. Manuel Ángel Anachury